

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS SORELLS SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS EN ÁREAS DE URBANISMO, FIESTAS Y JUVENTUD

El Alcalde ha dictado, con fecha 27 de febrero de 2019 la Resolución Alcaldía N° 136/19, que se transcribe literalmente:

<< **VISTO** el escrito que suscribe Dña. Amanda Tarral González, concejal del PSPV-PSOE, en fecha de 14 de noviembre de 2018, RE N.º 2237, que resultó elegida por la citada lista política en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito, habiendo el Pleno tomado conocimiento de su renuncia en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2018.

VISTA la propuesta de sustitución de Dña. Amanda Tarral González por el Sr. Pablo Espinosa Alcobendas, del PSOE al haber remitido la Junta Electoral central la credencial del mismo para su toma de posesión.

VISTO que en el pleno celebrado en fecha 30 de Enero de 2019 se acordó declarar la ocupación de la vacante del puesto de Concejal perteneciente al grupo político PSPV-PSOE por el Sr. Pablo Espinosa Alcobendas, certificándose dicho extremo mediante certificación de fecha 7 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO esta Alcaldía, la conveniencia, para una mayor operatividad de los servicios y de las diferentes áreas en las que se configura esta Administración, conferir las oportunas delegaciones a favor del concejal del PSOE posesionado, Sr. Espinosa, de los servicios que tenía delegados su predecesora en los mismos términos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y 43 , 44 y 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y haciendo uso de las facultades que dichos artículos le otorgan,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas referidas a las siguientes materias y áreas que a continuación se especifican y a favor del Concejal que a continuación se indica:

AREA; SERVICIO; ASUNTO;

PROYECTO O MATERIA	CONCEJAL DELEGADO
Urbanismo, Fiestas y Juventud	Sr. Pablo Espinosa Alcobendas

Las citadas delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización, impulso, coordinación y gestión interna de los servicios, formulación de propuestas, reservándose la alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos, aunque las resoluciones deberán estar conformadas por los concejales delegados.

Asimismo, la alcaldía, como órgano delegante, en relación con las citadas competencias delegadas, ostentará las facultades de recibir información detallada de las gestiones realizadas en relación con la competencia delegada y de los actos emanados en virtud de dicha delegación, debiendo el concejal delegado, antes de adoptar decisiones de trascendencia, informar previamente a la alcaldía.

Las delegaciones conferidas por la alcaldía no atribuirán al concejal delegado competencia alguna en relación a la aprobación del gasto, competencia la cual es de la alcaldía o en los casos regulados normativamente del Pleno.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Sr. Pablo Espinosa Alcobendas para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que se requiere la aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, el destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de su otorgamiento e insertarla igualmente en el Tablón de Anuncios municipal y la web municipal.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Albalat dels Sorells, 4 de marzo de 2019

El Alcalde

Fdo.: Nicolau Josep Claramunt Ruiz



AJUNTAMENT
D'ALBALAT DELS SORELLS
